

Santiago, 23 de noviembre de 2021

Señores  
Participes  
Ameris DVA Conservador Fondo de Inversión  
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno de “Ameris DVA Conservador Fondo de Inversión”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 370, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunicamos a usted que el día de ayer, **22 de noviembre de 2021**, se procedió con el depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión, del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Ameris DVA Conservador Fondo de Inversión** (en adelante el “Fondo”), el cual, contiene las modificaciones al reglamento interno de este Fondo (en adelante el “Reglamento Interno”), aprobadas en sesión extraordinaria directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. de fecha 22 de noviembre de 2021.

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, fueron las siguientes:

1. En la letra A., N° 2.3 se señala que son cinco y no cuatro series de cuotas.
2. En la letra F., N° 1 “Series” se incorpora la serie X para aportes cuyos participes sean cualquier otro fondo administrado por la Administradora o sus personas relacionadas. Asimismo, el valor cuota inicial será de \$1.000.- y los aportes y rescates se recibirán y pagarán, según corresponda, en pesos moneda nacional.
3. En la letra F., N° 2.1. “Remuneración Fija” se incorpora la serie X señalándose que no aplica remuneración a dicha serie.
4. En la letra F., N° 2.3. “Variación del I.V.A.” se deja constancia en el primer párrafo que a la Serie X no se actualiza según la eventual variación del IVA.
5. En la letra G., N° 3.2. “Canje de Cuotas” se incorpora como párrafo final el siguiente:

“Adicionalmente, la Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio y en cualquier momento a realizar el canje de Cuotas desde una Serie original a una nueva Serie de Cuotas del Fondo, cuando como consecuencia de una transacción efectuada en el mercado secundario, Aportantes que no cumplan con el requisito de ingreso establecido para la Serie respectiva adquieran Cuotas de dicha Serie. Para tales efectos, la fecha de canje corresponderá al cierre del día hábil bursátil en que la Administradora proceda a realizar tal canje de Cuotas y la relación de canje de Cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el



valor Cuota de la nueva Serie y el valor Cuota de la Serie original del cierre del día anterior a la fecha de canje recién mencionada.”

Las modificaciones antes señaladas, **entrarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al del depósito del Reglamento Interno** en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del **lunes 6 de diciembre de 2021**.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a [contacto@ameris.cl](mailto:contacto@ameris.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

---

Ignacio Montané Yunge.  
Gerente General

**pp: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.**